



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"  
RESOLUCIÓN DNAT-2022-1679  
SALTA, 18 de noviembre de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.199/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2022-811 – relacionada a la licencia por maternidad concedida a la Lic. María del Milagro Said Adamo en el cargo docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46, la citada docente solicita la licencia post-maternidad prevista en el Art. 48, inciso b) del Decreto 1246/15, Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple interino de la asignatura "ENOQUÍMICA I" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Delegación Regional Cafayate.

Que aún la Comisión Paritaria Docente no se ha expedido respecto de la reglamentación para aplicar en este aspecto y, dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive, ad referendum del Consejo Directivo.

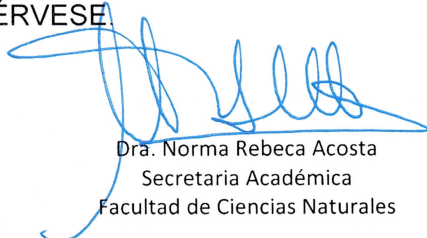
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Concédase la licencia POST-MATERNIDAD a la Lic. **MARÍA DEL MILAGRO SAID ADAMO** – DNI N° 36.803.736 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple interino - asignatura "ENOQUÍMICA I" - Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - Delegación Regional Cafayate, a partir del 16 de noviembre de 2022 y por noventa (90) días, en los términos dispuestos por el Art. 48, inciso b) del Decreto 1246/15 (CCT Sector Docente), y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Lic. Said Adamo, y envíese copias a: cátedra, Delegación Cafayate, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales